

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 152-2025-ALC/MDS

Subtanjalla, 27 de mayo de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, cumple una función de promoción cultural, fomenta el arte, la identidad y la preservación de nuestras tradiciones;

Que, la Municipalidad Distrital de Subtanjalla reconoce el esfuerzo y compromiso de los ciudadanos que contribuyen al desarrollo social y educativo de la comunidad, promoviendo iniciativas que fomentan el bienestar y la mejora de condiciones de vida de la población;

Que, las ciudadanas Julia Donatila Palomino Rojas y María Lourdes Ríos Matta han brindado su apoyo gratuito y desinteresado en la planificación, organización y asesoramiento de la actividad de proyección social denominada "*Educación para la vida y formación a lo largo de la vida*";

Que, estas acciones han generado un impacto positivo en la comunidad, toda vez que, a través de su compromiso con la educación orientadas a la capacitación de niños, jóvenes y adultos, fomentando el aprendizaje en habilidades prácticas, educación financiera, liderazgo y formación personal, procuran asegurar el acceso a conocimientos que impacten positivamente en su desarrollo integral;

Que, en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a los considerandos:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Expresar en esta ocasión especial, nuestro **AGRADECIMIENTO** a Doña **MARIA ELENA PALOMINO ROJAS** por su valioso aporte a la comunidad, a través de su asesoramiento y participación en eventos de proyección social, destacándose en la capacitación denominada "*Educación para la vida y formación a lo largo de la vida*".

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA

ANDRÉS JERÓNIMO FARFAN GARCÍA
ALCALDE

Av. Municipalidad Nro. 200 - Cercado de Subtanjalla - Ica - Ica.